**CONTRATO PEDAGÓGICO**

**ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:**

El Día 16 de mayo de 2019, se reunieron la directora Luz Delia Valencia Sánchez, identificada con cédula 21.920.815, el docente XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX, Identificado con cédula 1.111.111.111, el estudiante XXXX XXXXX XXXXX XXXX identificado con Tarjeta de Identidad 1.111.111.111 y la acudiente XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX, identificada con cédula de ciudadanía 11.111.111. Todos son parte activa de la comunidad educativa del Centro Educativo Rural La Merced.

Se celebra el presente contrato pedagógico en virtud de que el/la estudiante se matriculó voluntariamente en este establecimiento, con aceptación y respaldo de sus padres.

Atendiendo y respetando las leyes contempladas en la Constitución, Derechos Humanos, la Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 115, Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, que reglamenta la Ley 115, el Decreto 1290 de 2009, Decreto de Evaluación Institucional y La Normatividad establecida el manual de Convivencia del Centro Educativo y sobre todo valorando el derecho a la educación integral y de calidad el/la estudiante, y los padres de familia o acudiente nos comprometemos desde el momento de la matrícula a:

1. Cumplir con las normas que determina el manual de convivencia, entre otras:

• Cumplir cabalmente con el horario y jornada escolar, siendo puntual al ingreso a la institución.

• Participar de las actividades académicas, culturales, recreativas y sociales programadas por la institución, demostrando un adecuado comportamiento.

• Permanecer en la institución y solicitar los permisos por escrito con anticipación.

• Evitar la inasistencia a clases, permaneciendo en los baños, corredores, patio o en la calle, haciendo creer a sus padres que su asistencia es normal.

• Cumplir cabalmente los deberes para poder exigir sus derechos.

• Comportarse adecuadamente, evitando la reincidencia de actos de indisciplina, tanto dentro como fuera del aula.

• El acato de la norma, llamados de atención, recomendaciones y procesos de diálogo y concertación, según el conducto regular contemplado en el manual de convivencia.

• Prohibido el uso de celulares, radios u otros objetos distractores dentro de las actividades académicas, culturales, recreativas y sociales programadas por la institución.

• El respeto y cuidado de muebles, enseres, equipos y demás recursos físicos de la institución.

• El respeto a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa (compañeros, educadores, y demás miembros de la vereda El Contento)

2. Tener claramente en cuenta las faltas leves, graves y gravísimas del manual de convivencia.

3. El padre de familia y/o acudiente como responsable del/la estudiante, igualmente, debe comprometerse a: velar constantemente por el buen comportamiento y aprovechamiento académico de su hijo(a), asistir a la institución regularmente cuando su presencia sea requerida en el proceso pedagógico de acompañamiento.

4. SEGUIMIENTO: para verificar la seriedad del contrato se llevará a cabo un seguimiento por intermedio del docente del grupo, y el acudiente y siempre se dejará constancia por escrito de este seguimiento.

5. INCUMPLIMIENTO: si el/la estudiante ha sido reticente y reiterativo a incumplir con el contrato, este se disolverá por incumplimiento y la consecuencia inmediata será la cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO: la sanción que amerite el incumplimiento del siguiente contrato no podrá ser demandada ante ninguna instancia judicial, administrativa, ya que todas las partes del contrato han sido pactadas en el libre convencimiento por las personas que intervienen en el mismo.

6. ESTÍMULOS: como reconocimiento a la superación integral y formativa del/la estudiante y al cumplimiento de lo pactado en el contrato, se hace acreedor a permanecer matriculado en la institución y conservar el cupo para el próximo año lectivo, al igual que se reconocen sus logros quedando consignados en el observador del estudiante.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato caduca finalizado el año lectivo que está cursando el /la estudiante.

PARÁGRAFO: el contrato podrá ser cancelado antes de que finalice el año lectivo, si el /la estudiante pese a todas las anotaciones, no se ajusta a las normas mínimas de convivencia y el consejo directivo, por unanimidad aprueba su cancelación.

CAUSAS QUE CONLLEVAN A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO PEDAGÓGICO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Anexos los descargos realizados por el estudiante y padre de familia y/o acudiente.

COMPROMISOS SUSCRITOS CON EL PRESENTE CONTRATO PEDAGÓGICO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Luz Delia Valencia Sánchez xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx

Directora Docente

Centro Educativo Rural la Merced Sede xx xxxxx

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Acudiente Estudiante

C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ T.I.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_